

**Las Pericias Judiciales:
Luces y sombras sobre una práctica mitificada.
Desde el "no te van a llamar" al "modelo de informe" fantasma.....**

Por Daniela Chirro *

*"Hay hombres que luchan un día y son buenos.
Hay otros que luchan un año y son mejores.
Hay otros que luchan muchos años y son muy buenos.
Y hay los que luchan toda la vida.
Esos son los imprescindibles."*
Bertold Brecht

Introducción

El rol del Trabajador Social siempre ha sido difícil de definir más allá del área en la que se intervenga. El rol del Trabajador Social como Perito no escapa a esta dificultad.

Históricamente se le han otorgado al Trabajador Social roles "de lo que nadie quiere hacer" más allá que sea o no parte de su rol profesional. El ámbito judicial pareciera no escapar a esta adjudicación de roles que no es parte de la incumbencia profesional. Es así como no sólo se solicitan informes socio-ambientales para la determinación, por ejemplo, de cuán apto es un hogar para que los menores puedan permanecer con su familia, sino que también nos encontramos con pedidos de informes socio-ambientales en casos de divorcio para corroborar si el marido realmente vive en dónde y con quién dice vivir, para lo cual nos detallan en los puntos de pericia que "en su informe deberá verificar (...) cama, ropa, elementos masculinos que denoten que allí vive, ya sea en el baño o en el domicilio en general" **-1-**.

Los Trabajadores Sociales mucho hablamos de nuestro rol y mucho batallamos día a día para que se nos reconozca ese rol profesional específico para el cual nos capacitamos.

Ya es como parte de nuestra misma identidad esa lucha cotidiana.

Pero también es necesario recordar que es un rol particular ya que interviene en escenarios que se van modificando constantemente. Los contextos sociales van cambiando; los actores sociales y los movimientos sociales, las organizaciones, el modo de ser familia va cambiando. Y nuestro rol debe ser lo suficientemente flexible como para poder ir cambiando también; creciendo frente a esos nuevos escenarios.

La intervención en el área Judicial debería poder ser repensada en base a las experiencias realizadas. Necesitamos capitalizar esas experiencias, plasmarlas en papel y que sirvan no sólo para nuestro propio aprendizaje sino un aprendizaje compartido que es a mi entender el único aprendizaje válido.

Aprendizaje que al decir de Pichón Riviere **-2-** consiste en la "adaptación activa a la realidad para comprenderla y transformarla".

Saber sin compartirlo es no haber aprendido nada.

El papel del Trabajador Social como Perito y su relación con la Intervención en lo Social

Diferentes autores han definido el Rol del Trabajador Social como Perito. Podemos sintetizar que:

*"El principal objetivo del área de trabajo social es el peritaje social cuyo fin es la detección y el diagnóstico del problema social, desde el punto de vista científico y práctico, ya sea individual o colectivo del que finalmente hay una víctima que es objeto de un hecho delictivo". **-3-***

“(...) nuestro Dictamen pericial será entendido, como un medio de prueba indirecto, para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o para adquirir certeza sobre los mismos. (...) Aportamos por tanto el estudio y la valoración de los factores sociales que se dan en el caso, realizando una investigación, en la que vamos formulando hipótesis parciales y procediendo a su verificación”. -4-

“La intervención como perito se realiza en dos períodos concretos del procedimiento no siendo excluyentes sino complementarios: -como apoyo técnico en el procedimiento judicial previo a la emisión de la sentencia -control y seguimiento de las medidas adoptadas en la sentencia”. -5-”

El perito es una persona física o jurídica que no es parte en el proceso y es traído al mismo para aportar sus conocimientos técnicos, científicos o artísticos sobre determinados hechos relevantes para el enjuiciamiento. Su actividad está relacionada con la prueba pues no en vano la pericia es uno de los medios de prueba existentes. (...) La pericia como todo medio de prueba está sometida a una regulación legal que establece el modo en que debe practicarse. (...) La prueba pericial como todo medio de prueba tiene como finalidad provocar la convicción judicial sobre algún hecho con influencia en el proceso, y será pertinente cuando para la obtención o apreciación de algún dato sean necesarios conocimientos científicos, técnicos o artísticos”. -6-

Desde mi perspectiva un punto que es necesario resaltar sobre el rol del Trabajador Social en relación a los peritajes es el de *re-creación* del problema específico que se nos ha encomendado observar. Los Trabajadores Sociales estamos capacitados para brindar una mirada cualitativamente diferente ante una situación social determinada. Una mirada que va más allá de lo que se ve y que a través de su idoneidad puede llegar a lo que es. A su esencia. Una escucha caracterizada por esa “atención flotante” que nos permite ir tomando pequeños indicios de que aquí hay algo que debemos retomar. Que nos permite percibir que hay algo más por descifrar en ese decir y que a medida que vamos desgajando ese relato podemos ir realizando las preguntas necesarias que nos permitan ir más allá de lo que está dicho.

La habilidad de entrevistar, de realizar preguntas aclaratorias, de saber escuchar, de no dar por sobreentendido lo dicho o lo escuchado cobran vital importancia para nuestro quehacer profesional.

El rol del Trabajador Social consistirá entonces en la utilización de su bagaje de conocimientos con la metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones requeridas por la Corte, observarlas, describirlas, relacionarlas, organizarlas y presentarlas de forma tal que quien obtenga la información no solo dé por contestado su objetivo sino que además pueda obtener una comprensión más profunda de los hechos.

Una mirada desde otro lugar, un lugar que no se queda en si está o no está, si cumplió o no cumplió o si se adaptó y logró insertarse de acuerdo a lo esperado, sino desde un lugar que pueda comprender y explicar el por qué de la realización o no de los logros, la existencia de obstáculos y qué debería ser diferente para poder lograrlo.

No es una idea estática sino en constante re-creación, ya que la demanda que genera la solicitud de la pericia hace que esa intervención varíe. Sucede como con las obras de arte en donde hay un fondo y una figura que se complementan y donde uno necesita del otro para que la obra tenga una coherencia. De la misma forma hay ciertas partes estables del rol que siguen en cada intervención mientras otras entran a jugar un papel más dinámico que se interrelaciona con lo específico de la realidad a abordar.

Ciertas peculiaridades hacen también a este tipo de rol que se ejerce en los peritajes.

“(...) vamos a decir que la intervención comienza con la aceptación del cargo y termina con un producto final que es el Informe Social. Entre ambos extremos hay un largo trayecto que va desde la inserción en la tarea hasta el diagnóstico social y la evaluación de la misma, pudiendo continuar con el seguimiento del caso aún después del Informe Pericial”. -7-

Es un rol que se distingue por la necesidad de realizar una buena lectura de la situación en tanto será utilizada como parte de la prueba en la definición de la situación legal. Cabe señalar que si bien es lo que se denomina “no vinculante”, es decir el Juez puede tomarla en cuenta o no, no debemos olvidar la importancia de dicha intervención.

Pero no hay tratamiento, intervención directa en la problemática. Quizás sí se puedan incluir sugerencias sobre qué sería posible hacer. Pero no hay trabajo directo para su resolución.

Esto nos obliga a repensar otra vez nuestras intervenciones. Y quizás utilizar ciertas herramientas que nos pueden ayudar a ejercer este rol de la mejor manera posible. Así, la "distancia óptima" propuesta desde la Psicología Social por Pichón Riviere -8-, cobra gran utilidad para poder inmiscuirse en situaciones complejas, conflictivas, de difícil resolución, en forma tal que no nos situemos "demasiado lejos" que no podamos realmente entender qué es lo que está pasando o "tan cerca" involucrándonos demasiado y que no podamos mantener el foco de lo que necesitamos analizar. Así, la distancia óptima nos permitirá situarnos en un lugar de escucha, de entendimiento sin desdibujar el rol profesional que nos compete.

Otro punto a considerar es el lugar "físico" que se ocupa. De alguna forma el Perito se encuentra "afuera" de la Institución, pero a la vez "pertenece" a la misma. Así como suena contradictorio, ES contradictorio. Y por lo tanto genera sentimientos y sensaciones contradictorias. Por eso es importante repensarlo: dónde nos ubicamos los Trabajadores Sociales en nuestro rol de Peritos.

"Ubicados espacialmente fuera del juzgado, la práctica coloca al Perito en un lugar de libertad muy particular para pensar, planificar, hacer, decir, aunque existe desde luego, el referencial institucional. Sin embargo ese lugar de "libertad" no es suficiente para romper con la alienación." -9-

Los Juicios Orales

"Muchos jueces son absolutamente incorruptibles; nadie puede inducirles a hacer justicia."

Bertold Brecht

Durante un trabajo de Investigación sobre los Juicios Orales, una investigadora describía a quienes intervenían en el ámbito jurídico como "la frondosa fauna del poder judicial" -10-. Inmediatamente me pregunté ¿Qué lugar ocupa el Perito Trabajador Social en esa "frondosa fauna"?

¿Es un animal ávido de reconocimiento y poder?

O

¿Es un animal que desea acompañar al resto de los animales en su penar dentro de un sistema judicial que parece taparse los ojos para no ver los desastres que realiza más que para la tan mentada imparcialidad?

Mis grandes dudas tengo acerca de la existencia de una sola respuesta correcta. Parece acercarse más a un dilema de difícil solución. Quizás haya un poco de cada una dentro nuestro y a veces "pequemos" de ese deseo de "pertenecer" (ya que tiene sus privilegios...)

La misma autora agrupa a los actores intervinientes en el juicio oral en dos grupos:

- los profesionalizados y
- los no profesionalizados

Creo que sería conveniente introducir una subcategoría de "profesionalizados sin contaminación aun", TCC (también conocidos como sin experiencia previa....).

Despersonalización, nueva marginación, atropello, maltrato, injusticia, alienante, son palabras comúnmente utilizadas para describir -11- los procesos que se dan durante los Juicios Orales. Tanto desde lo espacial y lo simbólico como en el lenguaje codificado e intimidatorio se marcan no sólo las diferencias jerárquicas sino además la sensación de desprotección ante un mundo desconocido. Se lo podría comparar con aterrizar en otro país sin conocer su cultura ni su idioma y no tener traductor.... ni haberlo elegido.

Ahora, ¿cuánto de esa formalidad/intimidación tiene que ver con nuestra intervención?

Creo que los Trabajadores Sociales debemos tener muy en claro que “eso” no tiene nada que ver con el profesionalismo. Muchas veces en otras profesiones (médicas sobre todo) se suele sostener que “es un excelente profesional sólo que no sabe hacerse entender, comunicarse con la gente”. Sería lo mismo que se afirme que es una buena mesa pero le falta una pata. Al fin y al cabo, no cumple con la función que debería.

Nuestro rol no consiste en tornarnos difíciles, sino todo lo contrario, en **facilitar** la comprensión de los hechos. Sea cuando trabajamos directamente con las personas que presentan una dificultad a resolver (facilitando la comprensión de la situación y la búsqueda de soluciones); cuando trabajamos en prevención (facilitando la comprensión del problema a evitar, sus consecuencias y los medios para hacerlo), como cuando nos comunicamos con otros profesionales, sean estos médicos, jueces, abogados, psicólogos, directores o maestros. No debemos olvidar que nuestro rol es el de facilitar procesos. Comprenderlos, explicarlos y aportar a la resolución en cualquier nivel de intervención. No olvidemos la esencia de nuestra profesión.

El tan mentado Informe Pericial

¿Es tan distinto el Informe Pericial de los Informes Sociales en otras áreas?

Existen algunos “formalismos” que se deben incluir en el informe que hacen al ámbito en que desarrollamos nuestra práctica, el ámbito judicial.

La idea del informe no debe ser una idea acabada ya que habrá tantos “modelos” como pericias sean solicitadas. La idea del informe debe ser dinámica, que haga hincapié en distintos aspectos dependiendo del motivo de su realización. Debe estar unida a la posibilidad de adecuación a lo solicitado en los puntos periciales. Así, habrá datos que carecerán de importancia o no será apropiado incluirlos en ciertos informes y serán de vital importancia en otros.

“(...) un Informe Social como Dictamen pericial; se expone con carácter general que no limitativo, por cuanto dicha estructura, podrá variar en función del objeto de la pericia y de la jurisdicción desde la que se nos formule la solicitud”. -12-

Creo además que siempre existen ciertos “artilugios” por los cuales podemos incluir cierta información que juzguemos pertinente de dar a conocer en relación a la situación peritada. Sobre todo teniendo en cuenta que no se realizan peritajes a situaciones “aisladas” sino a personas en un contexto que los Trabajadores Sociales no debemos perder de vista.

Propuesta de Informe Social -13-

Así, el Informe Pericial podría incluir:

Informe Socio-Ambiental

Fecha: _____

Sr.Juez,

La Lic., Matrícula Profesional Nro., perito designada en autos expediente N^o, se presenta y dice que presenta a continuación el informe socio-ambiental por VS. solicitado.

1. Informe:

1.1. Tipo de Informe Solicitado: Es importante tener presente el motivo de nuestra intervención, tanto para el que realiza el informe como para quien va a leerlo. Quién lo realizó y las actividades realizadas en relación a la pericia.

“La pericia se instrumentaliza mediante un Informe Social, que siempre responderá a la demanda específica que se nos formula”. -14-

También es importante realizar la pregunta al entrevistado sobre el motivo de la entrevista ya que la misma nos permitiría evaluar el conocimiento de la situación que tiene la persona y cuál es su actitud frente al problema. Nos permitirá además a nosotros aclarar cómo utilizaremos la información y quién tendrá acceso a ella, como derecho básico de cualquier persona que va a ser entrevistada. Personalmente creo que una copia del informe debería ser enviada a quien se ha entrevistado para que tenga acceso directo a ella.

1.2. Trabajadora Social Interviniente: Se consignará nombre, apellido y título habilitante del profesional que realiza la pericia.

1.3. Tipo de Entrevistas realizadas: Identificaremos aquí el tipo de entrevista realizada, sea ésta individual, familiar o grupal. Si se realizó con todas las personas convocadas o si hubo personas que no se hicieron presentes o personas que se presentaron además de las esperadas. Se agregará si hubo entrevistas personales y/o telefónicas con colaterales, con el objetivo de identificar claramente de quién provino la información volcada en el informe.

1.4. Fecha/s de realización: Explicitando fecha en que se realizó cada una de las entrevistas anteriormente mencionadas.

1.5. Lugar: Explicitando el lugar (domicilio de la interesada, oficina, escuela de los niños, consultorio, etc) en que se realizó cada una de las entrevistas anteriormente mencionadas. El lugar dependerá de lo solicitado en la pericia y del objetivo de la misma.

2. Área Individual:

Nos focalizaremos en la persona a la que vamos a entrevistar. Quién es, qué posibilidades de estudiar ha tenido, cuál es su estado de salud, cuál es su grupo familiar conviviente. Este último punto es importante ya que nos permitirá identificar quiénes conviven en el domicilio y así poder entender luego relaciones e interacciones entre los distintos miembros. Junto con el área laboral/económica y su situación de salud y vivienda nos dará un panorama general de la situación de la persona entrevistada.

2.1. Datos Personales: (de la persona entrevistada)

Apellido y Nombre:

Documento:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Domicilio actual: Teléfono:

Ocupación:

Domicilio Laboral: Teléfono:

2.2. Datos de otras personas convivientes en el domicilio:

Apellido y Nombre:

Relación/Parentesco:

Documento:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad:

Estado civil:

Domicilio actual: Teléfono:

Ocupación:

Domicilio Laboral: Teléfono:

2.3. Educación: ¿Qué posibilidades ha tenido el/la entrevistado/a de estudiar? ¿Qué capacitación formal o informal pudo recibir? ¿Cuál es su actitud frente a esto?

Mantener una actitud abierta nos permitirá obtener no sólo un número como respuesta ("7mo. Grado") sino además en algunas ocasiones, objetivos pendientes, proyectos, frustraciones, etc.

2.4. Salud: Preguntaremos sobre el estado de salud personal y familiar. De existir situaciones médicas complejas, cuáles son los tratamientos realizados y cómo inciden en la vida familiar. Cuál es la cobertura médica de los miembros de la familia; si existen necesidades especiales. ¿Están las necesidades de salud de la familia cubiertas? ¿Cuáles son las necesidades de salud no cubiertas? ¿Existen dificultades de salud relacionadas con el motivo de pericia? (por ejemplo en casos de accidentes donde la persona accidentada realiza la demanda; o en caso de alimentos donde las condiciones de vivienda precaria inciden en la salud de los menores involucrados).

3. **Área Económico-Laboral:**

3.1. Ocupación: Nos interesaremos no sólo en el tipo de trabajo realizado, sino también en los horarios, la antigüedad en el mismo trabajo, la frecuencia de cambios de trabajo, la sensación de conformidad o disconformidad laboral, las aspiraciones a futuro. Una escucha atenta nos permitirá no solo recabar información sino además brindarnos posibles causas u obstáculos que la persona enfrenta. Por ejemplo, la frecuencia de cambios en el trabajo puede deberse a varios motivos: dificultades de la persona de cumplir el compromiso laboral, falta de documentos (en el caso de inmigrantes), dificultades para organizar el cuidado de los niños durante el horario de trabajo, etc.

3.2. Situación Económica: Trataremos de tener una idea general de los ingresos y egresos que tiene la persona y/o familia . Si existen deudas pendientes, las dificultades de pago y sobre todo la tensión o no que la situación económica actual genera.

4. **Vivienda:**

Realizaremos una descripción de la misma de acuerdo a la pertinencia en el tipo de pericia realizada.

Deberá ser detallada si hace a la cuestión pericial (a quién pertenece la propiedad cantidad de dormitorios, estado general de conservación, ubicación, acceso, seguridad, cercanía al lugar de trabajo, a la escuela de los menores, etc.) o someramente descriptiva incluyendo si cubre o no cubre las necesidades de los convivientes en el domicilio.

5. **Área Social:**

5.1. Familia de Origen: Nos focalizaremos aquí en la composición de la familia de origen (madre, padre, hermanos); el tipo de relaciones mantenidas entre los distintos miembros entre si, así como también de los miembros con la persona entrevistada. Se apuntará tanto a las relaciones mantenidas en el pasado como en el presente. Actual contacto con la misma y también la existencia o no de pérdidas significativas.

5.2. Núcleo Familiar Propio: Se recabará información sobre uniones anteriores y uniones actuales. El detalle de la información correspondiente a uniones anteriores dependerá del motivo de la pericia. Con respecto a la unión actual además de la composición familiar, se podrá preguntar a cerca de: dónde se conocieron, cuánto hace que

conviven, tipo de relación en la convivencia, cómo es la interacción en la pareja, cómo es la interacción con los menores si los hay, tiempo que los menores pasan en la casa, forma de sentar límites a los menores,. Con respecto a situaciones conflictivas en la dinámica familiar, señalar tipo/frecuencia/intensidad de los conflictos así como también formas de resolución de los mismos.

Será oportuno preguntar sobre la interacción con las familias de origen.

Otro punto que suele ser interesante preguntarle a las familias es acerca de las fortalezas y los puntos vulnerables del grupo familiar. Que puedan visualizar el aspecto más positivo que la familia identifica de sí misma como grupo, y que al mismo tiempo puedan identificar el punto más débil que la familia siente que tiene como grupo familiar.

5.3. Vínculo con pareja anterior: De ser pertinente y si hay menores involucrados, hijos de la pareja, se preguntará acerca del tipo de relación que se mantiene con el padre o la madre de los mismos. El objetivo es el de identificar dificultades, obstáculos o por el contrario, vínculos positivos para los menores, que aporten al bienestar emocional de los mismos.

5.4. Red de apoyo: Trataremos de definir con qué ayuda cuenta la persona entrevistada en relación al tema de pericia: interacción social, grupos de pertenencia, participación comunitaria, religiosa, que puedan aportar a la resolución y/o facilitación de la situación problemática.

5.5. Inserción socio-cultural: En aquellos casos en que los entrevistados provengan de otra ciudad o país será necesario saber acerca de cómo fue o está siendo ese proceso de inserción. Cómo fue la llegada a esta ciudad. Qué la motivó. Desde cuándo se encuentra en este proceso de re-inserción. Cuáles fueron las principales dificultades que debió afrontar y cuáles las formas de superarlas.

6. Plan Familiar:

El plan familiar puede tener distintos objetivos según sea la pericia a realizar. En caso de reunificación de menores con sus padres, o de tenencia, o de formación de una nueva pareja por parte de uno de los padres donde la/el menor estará conviviendo puede ser un ejemplo.

Se trata de poder visualizar la inserción del menor al grupo familiar: qué lugar ocupará en la vivienda, a cuál escuela asistirá, quién lo recoge a la salida, qué cobertura de salud tendrá, qué hacer si se enferma, a dónde ir en este tipo de situaciones. Quién estará a cargo del cuidado de los menores durante las horas de trabajo, qué se hará durante el tiempo libre, como se facilitará la interacción con sus pares, la interacción con los otros convivientes en el domicilio, con la familia extensiva, etc.

O en el caso de una familia que ha sufrido una pérdida (madre/padre/hijo-a). Cómo se posiciona la familia ante este nuevo escenario familiar.

6.1. Preocupaciones y Prioridades de la familia:

Preguntar sobre las preocupaciones y prioridades a los distintos integrantes de una familia o distintas partes intervinientes, puede ser algo sumamente interesante de hacer, sobre todo porque las respuestas que uno obtiene pueden ser no sólo esclarecedoras, sino que pueden aportarnos puntos de vista totalmente diferentes al que uno trae consigo. Porque a pesar de la necesidad de mantener una actitud abierta frente a las situaciones, uno TRAE cosas indefectiblemente. Y lo importante es a mi criterio, detectarlas, no negar su existencia.

Saber sobre las preocupaciones y las prioridades que los mismos involucrados tienen, nos permitirá entender cómo se para la familia frente a la situación problemática y su idea de resolución. Su disponibilidad a realizar un tratamiento si fuese el caso y la factibilidad de compromiso observada. ¿Cómo visualizan a su familia cuando la situación conflictiva haya sido superada?

7. **Dinámica de la entrevista:**

Es importante incluir una idea general a cerca de cómo fue el clima de la entrevista. Se podrá describir actitudes generales durante la misma así como también para la concreción de la entrevista (obstáculos para programar la entrevista, actitud de los entrevistados, cooperación, disposición, etc)

“El día se llevó a cabo la entrevista individual/familiar. Se puso en conocimiento de los entrevistados el objetivo de la entrevista. Los entrevistados mantuvieron una actitud (Abierta? Receptiva? Cooperativa/No cooperativa?, Beligerante/hostil?) durante la misma.”

8. **Observaciones generales:**

En ciertas ocasiones existe información que queremos incluir porque es relevante a la situación peritada. Las “observaciones generales” pueden utilizarse para señalar situaciones particulares si existieron, que no ha sido pertinente ubicar en otros ítems pero que se torna importante incluir en el informe.

9. **Opinión profesional:**

La opinión profesional consiste en la emisión de nuestra opinión BASADA en los datos obtenidos a lo largo de la entrevista. Es importante tener dos ejes de análisis para poder realizarla. Por un lado deberemos retomar los puntos periciales que nos han sido solicitados para contestar cada uno de ellos. Por el otro será necesario retomar cada uno de los ítems anteriormente detallados en el informe. Se procederá entonces a analizar toda la información obtenida en su conjunto para poder presentar una opinión fundamentada sobre la situación peritada. Pueden incluirse propuestas y/o sugerencias si fuese pertinente al caso.

“Expresamos términos que cubren a todos los miembros y situaciones estudiadas, incluidas las obtenidas por las fuentes de información. Se finaliza con unas conclusiones precisas y concretas que responderán al objeto de la pericia”. -15-

Será éste el punto más conflictivo del informe en tanto será el principal motivo de las impugnaciones de quienes se consideren “perjudicados” por nuestras apreciaciones.

Muchas veces se señalará que no debemos “interpretar” los hechos, sino realizar solamente una descripción , especialmente de la vivienda o de los integrantes de la familia pero no de las relaciones que mantienen los mismos “ya que no somos psicólogos” para hacerlo.

Si nos remitimos a la definición del Diccionario de Trabajo Social **-16-**, nos encontraremos con que el “Informe Social” es el *“documento que facilita datos e información referida a la situación de una persona, institución, grupo, problema o hecho, consignando la interpretación, opinión o juicio del trabajador social que lo emite”*.

De la misma manera Barros-Penas-Simonovich **-17-** refiere a las Conclusiones como un *relato subjetivo*.

Ese relato es “la interpretación de todos los datos que aparecen a lo largo del relato objetivo y de la historia social. Se basa en el análisis de la conducta del cliente, sus emociones y sus actitudes, sus silencios y sus pausas referidas a los hechos que va relatando; la posición frente a su problema y a la presentación del mismo frente a la entrevista y al asistente social. Es la parte del informe donde el asistente social debe apelar a todos sus conocimientos de psicología y demostrar su comprensión de la personalidad humana....al hacer este análisis caben las calificaciones y las apreciaciones personales del asistente social”

Una vez más será cuestionado el alcance de nuestro rol. Pero debemos tener en claro la pertinencia de dichas interpretaciones, siempre y cuando estén correctamente

fundamentadas, para poder defender nuestra posición al respecto.

10. **Petitorio:**

A modo de cierre se indica dar por terminado el trabajo que se nos ha solicitado y la regulación de lo que se nos ha de pagar por el mismo.

“Con lo anteriormente expuesto, se considera que es todo cuanto puedo informar a V.S., por ello, solicito:

- Se dé por cumplida la tarea pericial encomendada y presentado, en tiempo y forma, el dictamen pericial.
- Se confiera traslado a las partes.
- Se regulen oportunamente mis honorarios profesionales.

Proveer de conformidad que

SERÁ JUSTICIA

Firma/Matrícula”

Algunas Notas sobre la experiencia personal en Juzgados

Luego de 10 años vuelvo al país. Tratar de reinsertarse no es fácil. Y parece que el ámbito judicial no es el más propicio. Las primeras palabras que escuché de una colega “con mucha experiencia en el tema” fueron “¿No tenés experiencia? ¿Para qué te anotás? Si no conocés a nadie, no te van a llamar. Todos sabemos que lo del sorteo es mentira...”

Ese es sólo un ejemplo de una larga cadena de obstáculos a sortear. Desde el empleado de mesa de entradas que se obstina en hablar en clave (“Vuelve a letra”, “Vence en 7, 2 y ½”) a los abogados que tratan de convencerte de cómo hacer las cosas, “para después no tener que impugnarte”.

¿Dónde están los modelos de informes? ¿Quién los escondió? ¿Por qué tanta dificultad para socializarlos?

Luego de mucho buscar, una colega me dijo cómo hacer el encabezado y finalmente logré que una psicóloga me facilitara un informe suyo como para tener una idea, bajo previa promesa que nunca diría que ella me lo dio (¿?). Así que comprenderán que no puedo revelar mis informantes secretos...

¿Por qué los que han batallado en este campo y obtenido experiencia no la capitalizan y la vuelcan en un **buen** entrenamiento de otros Trabajadores Sociales interesados en el tema? Y remarco **buen** porque ha sido difícil encontrar buenos cursos sobre el tema. Cursos hay pero otros colegas que los han realizado no sólo no han aprendido nada en los mismos sino que además han sido desalentados para comenzar este tipo de práctica.

¿Cuál es la lógica para este tipo de actitudes (¿profesionales?)? Realmente no alcanzo a comprenderla.

Después de varios meses de búsqueda de información sobre la realización de peritajes de Trabajo Social, “mi hipótesis de trabajo a continuar desarrollando” es que los Trabajadores Sociales que trabajan en el ámbito Judicial desarrollan una mimetización con las estructuras de poder con la que conviven y a las que muchas veces son sometidos. Así como otras organizaciones (como por ejemplo las que trabajan en Violencia Familiar) paradójicamente desarrollan síntomas característicos como aquellos contra los que luchan.

Yo ya la pasé... me tuve que abrir camino solo... nadie me ayudó... ahora no voy a dar todo lo que aprendí así no más... ahora me toca a mí situarme en ese lugar de poder y hacer lo mismo. Voy a hablar en difícil, voy a guardar mis informes bajo llave.....

Quizás podamos romper ese círculo vicioso que parece enroscarse alrededor nuestro como fuerza centrífuga que no nos deja escapar a semejante incoherencia de predicar una cosa con

las personas con las que trabajamos y hacer otra con nuestros colegas.

Solidaridad, participación, lazos, redes. ¿Dónde quedan en NUESTRA práctica cotidiana? No tiene sentido. Es un oxímoron que no podemos permitir que crezca y se instale entre nosotros.

Como señalaba al comienzo, saber sin compartirlo es no haber aprendido nada.

NOTAS

-1- Cita textual tomada de una pericial real.

-2- Todas las notas sobre Pichón Riviere fueron tomadas de la capacitación realizada en el "POSGRADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y COORDINACIÓN DE GRUPOS, para profesionales de las Ciencias Sociales. Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social, 1996.

-3- Tlaxcala: México. Definición del papel del Trabajo Social en el Peritaje. Dirección de Servicios Periciales

-4- El dictamen pericial de los trabajadores sociales. Ana Hernández Escobar. *La Toga*, Revista del Colegio de Abogados de Sevilla, España

-5- TRABAJO SOCIAL EN JUSTICIA. Manuela Cañizares Delgado

-6- Análisis procesal del informe del Equipo Técnico. Por Jesús Miguel Hernández Galilea, Profesor Titular de Derecho Procesal. Universidad de Oviedo.

-7- Seminario Introductorio "El Trabajador Social como Perito de Oficio", Marta Ester Dell'Aglio, Maestranda de Trabajo Social. Dirección de Graduados de la Facultad de Ciencias Sociales. Noviembre 1997.

-8- Idem **-2-**

-9- Idem **-6-**

-10- Expresión utilizada en: Los juicios orales y la construcción del "objeto" judicial. María José Sarrabayrouse Oliveira

-11- Extraídos de "El poder del lenguaje y el lenguaje del poder. Lo que se dice además de lo que dicen, en los juicios orales". Por Liliana Sella de Mc Namara / Claudia Rubins de Barbieri y "Los juicios orales y la construcción del "objeto" judicial". María José Sarrabayrouse Oliveira

-12- El dictamen pericial de los trabajadores sociales. Ana Hernández Escobar, Trabajadora Social. Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla. *La Toga*, Revista del Colegio de Abogados de Sevilla, España

-13- Basado en la práctica personal. Además, la bibliografía consultada en este ítem fue "Informe Social" realizado por C. Ruiz Alvarez, F. Lopez, L. Hernandez Álamo.

-14- Idem **-3-**

-15- Idem **-3-**

-16- Diccionario de Trabajo Social, Ed. Humanitas, de Ezequiel Ander Egg, citado por Claudio Omar Robles en respuesta a una impugnación realizada a su informe sociambiental ("Contesta Traslado").

-17- Barros-Penas-Simonovich. "El informe en Servicio Social", Ed. Humanitas, citado por Claudio Omar Robles en respuesta a una impugnación realizada a su informe sociambiental ("Contesta Traslado").

* Daniela Chirro

Licenciada en Trabajo Social (UBA), Posgrado en Psicología Social (Consejo Profesional de Trabajo Social) y Posgrado en Necesidades Educativas Especiales (FLACSO). Equivalencia de Master en Trabajo Social otorgada por el Consejo de Trabajo Social (Council On Social Work Education ~ USA). Extensa formación en el área de Violencia Familiar. Amplia experiencia en la intervención de casos así como también en el área de prevención: Coordinación de Grupos de Ayuda Mutua, Consejería Individual y Capacitación Comunitaria.